

BOLETÍN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXV Edición N° 449

Chos Malal, 30 de Abril de 2.025.

INTENDENTE:

Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Farm. GIMENA VEGA.

SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE:

Cra. ANABELLA CHIAPPE

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS:

Cra. ANABELLA CHIAPPE.

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES A CARGO DE :

Prof. NOELIA ALBARADO.

SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE:

Prof. NOELIA ALBARADO.

SECRETARIO DE GOBIERNO:

Tec. JAVIER LÓPEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

Sra. LAURA PEZO.

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT:

Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA.

SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS:

Lic. ABRAHAM COFRE.

SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA:

Lic. ROMINA SEMPER

JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS:

Dr. DIONISIO TSOLIS.

Calle Belgrano N° 98.

8353- Chos Malal- Neuquén

E-MAIL– boletinoficialchml@gmail.com

ORDENANZAS MUNICIPALES 2025

**ORDENANZA N° 4244/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Modifícase el artículo tercero de la Ordenanza N° 1798/02, modificada por Ordenanza N° 3343/19, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: La contribución creada en el artículo segundo, será liquidada conjuntamente con la facturación correspondiente a Servicios a la Propiedad Inmueble, de acuerdo a la siguiente determinación: Contribución Asociación Bomberos Voluntarios equivalente a PESOS QUINIENTOS DOCE (\$ 512,00.-)".

Artículo 2°: Comuníquese a la Asociación de Bomberos Voluntarios.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria al primer (01) día del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2021 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

**Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal
N° 4244/25 de la Ciudad de Chos**



**SUMARIO
24 Páginas**

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

- **0382—** Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes Abril del año 2025, en la suma de Pesos Mil Veinticuatro con Cero Ctsv.. (\$1024,00).

<p>Malal, en 02 (DOS) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00216/25 FDO. ALBARRACÍN CHIAPPE</p>	<p>3) Pesos CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) el valor del minuto de espera.-</p> <p>La misma deberá determinarse en el horario comprendido entre las 22.30PM a 05.30AM.</p>
<p>ORDENANZA N° 4245/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: Deróguese la Ordenanza N° 4183/24.-</p> <p>Artículo 2°: FÍJANSE, como tarifa diurna máxima del servicio público de taxis y radio-taxis en la ciudad de Chos Malal las siguientes:</p> <p>1) Pesos MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) el valor de la bajada de bandera; 2) Pesos CIENTO SESENTA (\$ 160,00) el valor de la ficha reloj por cada cien metros de recorrido; 3) Pesos CIENTO SESENTA (\$ 160,00) el valor del minuto de espera.-</p> <p>Artículo 3°: Establézcase la tarifa nocturna del servicio público de taxis y radio taxis en nuestra Localidad, en la suma de:</p> <p>1) Pesos MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) el valor de la bajada de bandera; 2) Pesos CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) el valor de la ficha reloj por cada cien metros de recorrido;</p>	<p>Artículo 4°: Dispóngase que los días feriados y domingos se aplicará la tarifa nocturna, establecida en el artículo tercero de esta Norma.-</p> <p>Artículo 5°: A través la presente Ordenanza se establecen tarifas máximas del servicio público de taxis y radio - taxis, pudiendo los prestadores reducir las mismas.-</p> <p>Artículo 6°: Notifíquese desde el área del Departamento Ejecutivo correspondiente a todos los propietarios habilitados para la prestación del servicio taxis y radio taxis. -</p> <p>Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria al primer (01) día del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2021 del libro respectivo de este Cuerpo.-</p> <p>FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4245/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese</p>

<p>AUTORIZASE el pago a favor de la razón social Infante Marcelo Luis, correspondiente al servicio de control de plagas en el establecimiento educativo C.E.P.I N° 1 de la ciudad de Chos Malal.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00508 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago a favor de la razón social Infante Marcelo Luis, correspondiente al servicio de control de plagas en el establecimiento educativo Albergue N° 173—Huantraico.- • 00509 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago a favor de la razón social Infante Marcelo Luis, correspondiente al servicio de control de plagas en el establecimiento educativo C.P.E.M N° 4.- • 00510 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago a favor de la razón social Infante Marcelo Luis, correspondiente al servicio de control de plagas en el establecimiento educativo I.S.F.D. N° 2 de la Ciudad de Chos Malal.- • 00511 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago a favor de la razón social Rubio Gerardo Mauricio, correspondiente al servicio de limpieza de predio y tanque de agua en las instalaciones del establecimiento educativo C.E.P.I. N° 1 de la Ciudad de Chos Malal.- • 00512 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago a favor de la razón social Rubio Genaro Mauricio, correspondiente al servicio de limpieza y desmalezamiento de predio y desinfección de tanque de agua, limpieza y desagote de cámara séptica en el esta- 	<p>blecimiento educativo Natatorio.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00513 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago a favor de la razón social Infante Luis Marcelo en concepto de trabajos de control de plagas en las instalaciones del establecimiento educativo Escuela Espacial N° 11 de nuestra ciudad.- • 00514 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago a favor de la razón social Infante Luis Marcelo en concepto de trabajos de control de plagas en las instalaciones del establecimiento educativo escuela primaria N° 345 de nuestra ciudad.- • 00515 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago a favor de la razón social Orellana Juan José correspondiente a la provisión de malla job electro soldada, la cual se utilizó en la construcción de gaviones los que formarán parte de la estructura de carteles con la leyenda “CHOS MALAL”.- • 00516 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago a favor de la razón social Orellana Juan José, correspondiente a la provisión de materiales de construcción de metalúrgicos.-
---	---

- servicio de gas natura.-
- **00497 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago a favor de la razón social Sacarabotti Gustavo, correspondiente a la adquisición de un cartel corpóreo en polyfan y su colocación en la Dirección General de Tránsito dependiente de la Secretaria de Gobierno.-
- **00498 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago a favor de la razón social Campos Basilo Antonio, correspondiente a provisión de servicios de transporte.-
- **00499 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago a favor de la razón social ACORD GROUP S.R.L., correspondiente a la provisión de un Juego Infantil Mangrullo Krusty de Tres Torres de estructura reforzada para el uso público continuo, destinado al Establecimiento Educativo N° 254.-
- **00500 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago a favor de la razón social Salazar Eneida Agustina, correspondiente a la adquisición de veinte apliques bordados y su colocación en las chaquetas del personal de la Dirección General de Bromatología dependiente de la Secretaria de Gobierno.-
- **00501 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago a favor de la razón social Corralón Ferrería Construir, correspondiente a la provisión de cuarenta y cinco bolsas de cemento, ocho mallas simas, dos alambres de atar y tres planchas de cemento telgopor, destinados al Establecimiento Educativo Espacial N° 11 “El Portal”.-
- **00502 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago a favor de la razón social Inostroza Valeria Elizabeth, correspondiente a la adquisición de insumos de librería los cuales serán destinados a las distintas áreas pertenecientes a la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de nuestra ciudad.-
- **00503 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago a favor de la razón social Koenig Oscar Rafael, correspondiente a la adquisición de artículos de librería.-
- **00504 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago a favor de la razón social Curriñir Andrés Alejandro, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos de calefacción central, ubicados en la sala de Maquinas del sector norte de las aulas y pasillos del establecimiento educativo Escuela Primaria N° 327 “Padre Domingo Milanese” de nuestra ciudad.-
- **00505 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago a favor de la razón social Soto Ezequiel Sebastián, correspondiente al servicio de instalación de cocina industrial y reemplazo de cañería deteriorada en ingreso sobre calle 25 de mayo en el Establecimiento Educativo C.P.E.M. N° 4.-
- **00506 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago a favor de la razón social Infante Marcelo Luis, correspondiente al servicio de control de plagas en el establecimiento educativo Primaria N° 225 “Lía Rivero Flores”.-
- **00507 — RECONÓZCASE** el gasto y

se en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00207/25
FDO. ALBARRACÍN
LOPEZ

ORDENANZA N° 4246/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: ESTABLÉZCASE, a partir de la promulgación de la presente Norma, las siguientes tarifas para el Servicio del Transporte Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Chos Malal:
BOLETO COMÚN: \$ 550,00.
-
BOLETO ESCOLAR: Subsidiado 100%
BOLETO Jubilados/as: \$ 275,00.
-

Artículo 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y transferir a la Concesionaria del Servicio del Transporte Urbano de Pasajeros, aquellas sumas dinerarias remitidas por el Gobierno de la Provincia de Neuquén y/o Gobierno Nacional, que tengan destino específico la financiación del servicio.-

Artículo 3°: LA EMPRESA deberá publicar en sus unidades, locales de venta de tarjetas y/o carga de crédito la siguiente leyenda:

"VALORES DE LOS BOLETOS AL PUBLI-
CO:
BOLETO COMÚN: \$ 550,00.
-

BOLETO ESCOLAR: Subsidiado 100%
BOLETO Jubilados/as: \$ 275,00.
-
Según Ordenanza N° 4246/25.-

Artículo 4°: DERÓGASE toda prescripción legal que se oponga a los términos de la presente.-

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria al primer (01) día del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2021 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4246/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00208/25
FDO. ALBARRACÍN
LÓPEZ

ORDENANZA N° 4247/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Adhiérase a la Ley Provincial 3343 que establece la implementación de la Hora Silenciosa a Hipermercados y Supermercados ampliándose su alcance a las instituciones públicas muni-

cipales con excepción al artículo 6.-

Artículo 2°: La hora silenciosa se establece como mínimo en 120 minutos repartidos en dos jornadas de 60 minutos cada una en los días hábiles que el comercio determine.-

Artículo 3°: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza sea determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 4°: La autoridad de aplicación deberá registrar los horarios de la Hora Silenciosa establecidos por cada comercio y/o institución municipal e informarlos a la comunidad.-

Artículo 5°: Los locales comerciales podrán contar con protectores auditivos o canceladores certificados por la autoridad competente para las personas con Trastorno del Espectro Autista y otras condiciones asociadas a la hipersensibilidad. Además, deberán ubicar, en un lugar visible, un cartel informativo donde consten, en forma clara y precisa, los días y horarios de la hora silenciosa y toda otra información que sirva a los objetivos de la presente ordenanza.

Artículo 6°: Invítese al Poder

Ejecutivo a coordinar acciones en conjunto con la cámara de comercio y organismos de aplicación del área de salud mental del Sistema público de salud, para brindar capacitaciones sobre atención a personas con TEA y otras condiciones asociadas a la hipersensibilidad sensorial destinadas a comerciantes y empleados de comercio y a todo personal orientado a la atención al público .

Artículo 7°: Dese amplia difusión en los medios de comunicación.

Artículo 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria al primer (01) día del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2021 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4247/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00209/25

**FDO. ALBARRACÍN
LÓPEZ**

de equipos de calefacción central ubicado en sala de maquinas del sector sur de las aulas, pacillos y oficinas del establecimiento educativo Escuela Primaria N° 327 “Padre Domingo Milaneseo” de nuestra ciudad.-

- **00487 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la Razón Social corralón Ferretería Construir, correspondiente a la compra de materiales destinados al mantenimiento del Establecimiento Educativo I.S.F.D. N° 2.-
- **00488 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la Razón Social Corralón Ferretería Construir correspondiente a la compra de materiales destinado al mantenimiento del Establecimiento Educativo E.P.E.T. N° 13.-
- **00489 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la Razón Social Pessino Elizari Vadinho Julián, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la refacción de distintos sectores de las instalaciones del Establecimiento Educativo ALBERGUE N° 173 HUANTRAICO.-
- **00490 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la Razón Social Imbert Maximiliano José Rafael, correspondiente al servicio de mano de obra por 20 m2 de cielorraso desmontable en las instalaciones del establecimiento educativo primaria N° 66 del paraje La Salada.-
- **00491 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la Razón Social Cirer Cesar correspondiente a la compra de una batería para

camión Regador Volkswagen, vehículo perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-

- **00492 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la Razón Social Vergara Emmanuel, correspondiente a tareas de Mantenimiento de Motor de Arranque a camión regador, vehículo perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-
- **00493 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la Razón Social Monsalve Javier Alejandro, correspondiente al servicio de reparación de ramales a camión Ford Cargo VUC, vehículo perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-
- **00494 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la Razón Social Nieto Dana Marcela, correspondiente a servicios de maestranza en las oficinas de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos, dependiente de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00495 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la Razón Social Juárez Rodríguez Nicolás Alejandro, en concepto de servicio de locución, en el evento “Celebrando Diversidad” que se llevó a cabo en nuestra Ciudad.-
- **00496 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la Razón Social Camuzzi Gas del Sur S.A, correspondiente a la provisión del

<p>razón social Malanca Agromaquinarias S.R.L, por la compra de un soplador Sthil para realizar el mantenimiento de la Vía Pública y todos los Espacios Verdes de Nuestra Ciudad.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00476 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Davanzo Franco Luis, correspondiente a la adquisición de servicios de capacitación de mecánica de bicicleta.- • 00477 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción, destinados a la beneficiaria Sra. P.S.C.- • 00478 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián, correspondiente a la adquisición de herramientas para personal profesional Arquitecto e Ingeniero Civil, destinada para el uso común de obra pertenecientes a la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad .- • 00479 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Solorza Dulía del Carmen correspondiente a la provisión de servicio de desagote.- • 00480 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián, correspondiente a la adquisición de materiales de cloacas domiciliarias, destinados a la beneficiaria Sra. R.N.- • 00481 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la 	<p>razón social Ente Provincial de Energía del Neuquén, en concepto de pago de suministro de energía eléctrica correspondiente al periodo 02/2025 de las delegaciones de La Salada y Arroyo Blanco.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00482 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Camuzzi Gas del Sur, perteneciente a dependencias municipales. - • 00483 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción destinados a la remodelación de la vereda del Establecimiento Educativo I.S.F.D N° 2.- • 00484 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la Razón Social Villegas miguel Ángel, en concepto de trabajos de limpieza de tanque de agua, limpieza del predio y limpieza de cámaras sépticas, en las instalaciones del establecimiento educativo primaria N° 327 de la ciudad de Chos Malal.- • 00485 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la Razón Social Villegas Miguel Ángel, en concepto de trabajos de limpieza de tanque de agua, limpieza de cámaras sépticas, en las instalaciones del establecimiento educativo ISFD N° 2 de la Ciudad de Chos Malal.- • 00486 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la Razón Social Curriñir Andrés Alejandro, correspondiente al mantenimiento
--	--

<p style="text-align: center;">ORDENANZA N° 4248/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: Adjudicase en venta a favor de Marcos Edward Svend Madsen Bejares, titular de la D.N.I. N° 30.755.693, el inmueble individualizado como lote 5 que es parte del Remanente del Lote IIC, que es parte del lote oficial 8, Fracción D, Sección XXX, matrícula catastral N° 02-20-057-4584-0000, con una superficie de 801,01 m2, según plano de mensura obrante en el expediente 8224-EXPM 31615/2022.-</p> <p>Artículo 2°: Determinase el precio de venta según lo establecido en la Ordenanza N° 3427/20, debiendo adicionarle los derechos de inspección y mensura.-</p> <p>Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p style="text-align: center;">Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho</p>	<p>(08) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2022 del libro respectivo de este Cuerpo.-</p> <p>FDO. VEGA CANO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4248/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00188/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p> <p style="text-align: center;">ORDENANZA N° 4249/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3456/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Marisa Adelina Maripe, titular del D.N.I N° 28.450.998, respecto del inmueble identificado como Lote 12, de la Manzana 603, con una superficie de 365,41 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y neces-</p>
--	--

rias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2022 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

CANO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4249/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00224/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4250/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3457/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Natalia Lina Baeza, titular del D.N.I N° 33.426.388 y del Sr. Matías Rafael Benitez, D.N.I N° 36.679.595, respecto del inmueble identificado como Lote 04, de la Manzana 606, con una superficie

de 312,50 metros cuadrados, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2022 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

CANO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4250/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00225/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

cas correspondientes a beneficiarios destallados en el Anexo I de la presente, con destino a cubrir gastos de alquiler.-

- **00463 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** las ayudas económicas correspondiente a los beneficiarios destallados en Anexo I de la presente destinados a cubrir gasto de alquiler.-
- **00464 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la Razón Social Corradi Santorni Gino Andrés, correspondiente al pago por adquisición de dos carpas big, siendo una medida necesaria para optimizar recursos y reducir costos.-
- **00465 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la Razón Social Corradi Santorni Gino Andrés, correspondiente al pago por Inflables destinados a los distintos sectores de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00466 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** la ayuda económica correspondiente a la Sra. G.E.C, destinados a cubrir gastos para Alquiler-
- **00467 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** la entrega de veintitún ayudas económicas destinadas a los beneficiarios detallados en el Anexo I de la presente, con el fin de cubrir gastos de la canasta básica familiar, servicios o alquiler.-
- **00469 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Caynes S.R.L, correspondiente a la provisión de servicio de combustible semanal del Parque Auto-

motor Municipal.-

- **00470 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos destinados para mantenimiento y mejoramiento de puntos de iluminación en la Parroquia María Auxiliadora ubicada en calle Belgrano de nuestra Ciudad.-
- **00471 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Carrasco Luis Gabriel correspondiente al servicio de mantenimiento en la red eléctrica en las instalaciones del establecimiento educativo Primaria N° 66 del Paraje la Salada.-
- **00472 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Marín Cesar, correspondiente al servicio de mano de obra por mantenimiento de pintura en departamento el cual se encuentra habitado por la Sra. C.M.-
- **00473 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Koening Oscar Rafael, correspondiente a la adquisición de sellos automáticos y sellos de maderas.-
- **00474 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Ferreyra José Luis, correspondiente a la provisión de bidones de agua mineral y alquiler de equipo frio calor destinadas a las distintas dependencias a cargo de la Municipalidad de Chos Malal, durante el mes de Febrero 2025.-
- **00475 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la

- **00449 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social JUANITO S.R.L., correspondiente a la adquisición de Productos Cárnicos destinados a los Centro de Desarrollo Infantil de la Ciudad de Chos Malal durante el periodo estimado desde el 03 al 28 de Febrero del 2025.-
- **00450 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social JUANITO S.R.L., correspondiente a la adquisición de Productos Alimenticios Avícolas destinados al centro de Desarrollo Infantil de la Ciudad de Chos Malal.-
- **00451 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social: He Jingqing, correspondientes a adquisición de víveres secos, destinados a los centro de Desarrollo Infantil, periodo estimado del 03 al 28 de Febrero del 2025.-
- **00452 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social He Jingqing, correspondientes a la adquisición de productos y artículos de limpieza destinadas a los Centro de Desarrollo Infantil de la Ciudad de Chos Malal.-
- **00453 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Bordón Valeria Alejandra, correspondiente a la compra de viandas con bebidas, destinadas al personal abocado en el operativo de búsqueda de personas desaparecidas.-
- **00454 — AUTORÍZASE** a la Subsecretaria de Finanzas Públicas a pagar al Sr. Medel Juan Carlos mediante transferencia interbancaria al Banco de la Nación Argentina, en concepto de devolución por pago duplicado de acuerdo a los considerandos que forman para integrante de la presente.-
- **00455 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Castro Gladis Edith, correspondiente a la provisión de una camionada de arena y dos camionadas de ripio, destinados al Establecimiento Educativo C.I.A.R.T. N° 4.-
- **00456 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Corralón Ferretería Construir, correspondiente a la provisión de cuarenta bolsas de cemento, bolsas plasticor, mallas simas y alambre de atar, destinado al establecimiento educativo C.I.A.R.T. N° 4.-
- **00458 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** las ayudas económicas correspondientes a los agentes municipales destallados en anexo I de la presente destinados a cubrir gastos de Alimentos o Alquiler.-
- **00459 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** la ayuda económica correspondiente a la Sra. V.C.E, destinados a cubrir gastos para alimentos.-
- **00460 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** la ayuda económica correspondiente a la Sra. C.A, destinados a cubrir gastos para alimentos.-
- **00461 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** la ayuda económica correspondiente a la Sra. P.R.B, destinados a cubrir gastos para alimentos.-
- **00462 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** las ayudas económi-

<p style="text-align: center;">ORDENANZA N° 4251/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3626/21, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Verónica Marisol Jara, titular del D.N.I N° 39.882.373 y del Sr. Jonathan Julián Alexis Quiroga, D.N.I N° 37.101.908, respecto del inmueble identificado como Lote 4, de la Manzana 616, con una superficie de 446,81 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p style="text-align: center;">Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2022 del libro respectivo de este Cuerpo.-</p> <p>FDO. VEGA</p>	<p style="text-align: center;">CANO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4251/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00226/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
<p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3942/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. María Laura Maureira, titular del D.N.I N° 37.603.785 y del Sr. Jairo Joaquín Sepúlveda, D.N.I N° 36.151.973, respecto del inmueble identificado como Lote 11, de la Manzana 591, con una superficie de 293,16 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al De-</p>	<p style="text-align: center;">ORDENANZA N° 4252/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3942/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. María Laura Maureira, titular del D.N.I N° 37.603.785 y del Sr. Jairo Joaquín Sepúlveda, D.N.I N° 36.151.973, respecto del inmueble identificado como Lote 11, de la Manzana 591, con una superficie de 293,16 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al De-</p>

partamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2022 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

CANO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4252/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00227/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2022 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

CANO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4253/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00228/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4254/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 4032/23, por el término

ORDENANZA N° 4253/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3445/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. María Belén Díaz Espinosa, titular del D.N.I N° 31.687.925, respecto del inmueble identificado como Lote 11, de la Manzana 608, con una superficie de 312,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la

ria N° 327 “Padre Domingo Melanesio” de nuestra ciudad.-

- **00439 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Muñoz Denis Alexander, correspondiente al servicio de limpieza de predio, limpieza de tanque y desinfección, y limpieza de cámaras de inspección de cloacas en el establecimiento Educativo Albergue N° 173— Huantraico.-
- **00440 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Bascuñán Sebastián Alejandro correspondiente al servicio de mano de obra por el mantenimiento y mejoramiento de acequias, veredas y mástiles en la Plaza San Martín de nuestra Ciudad.-
- **00441 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Bordón Valeria Alejandra correspondiente al servicio de viandas destinado al personal de Defensa Civil, Bomberos voluntarios y Policía, quienes participaron en el operativo de búsqueda de personas desaparecidas .-
- **00442 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Hernández Benito Daniel, correspondiente a la compra de frutas destinadas al personal que participó en el operativo de búsqueda de personas desaparecidas.-
- **00443 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Juanito S.R.L., correspondiente a la compra de 64 unidades de jugos Baggio destinados a las infancias que participaron de las actividades de

“Pedaleando en familia” llevada a cabo en nuestra ciudad.-

- **00444 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Méndez Sebastián, correspondiente a la fabricación de una puerta doble hoja de aluminio y vidirio laminado, picaportes antipánico, destinados a las instalaciones del establecimiento educativo Escuela Primaria N° 66 del paraje La Salada.-
- **00445 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Carrasco Luis Gabriel, correspondiente a servicios de mantenimiento en el establecimiento educativo Escuela Primaria N° 345 “Identidad Neuquina” de nuestra ciudad.-
- **00446 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Corralón Ferretería Construir correspondiente a la adquisición de diferentes elementos de electricidad destinados a las instalaciones del establecimiento Educativo C.E.P.I N° 1.-
- **00447 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Cire José Enhebrando, correspondiente a servicio de desarme y retiro de cierre perimetral en el establecimiento educativo Jardín N° 48 de la ciudad de Chos Malal.-
- **00448 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social De La Vega Ariel Antonio la servicio por mano de obra para el sacado de seis tocones de árboles y relleno de superficie en las instalaciones del establecimiento educativo C.P..E.M N° 4 de la Ciudad de Chos Malal.-

		DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025	
<p>lector dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00429 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Muñoz Fabio Marcelo, correspondiente a la compra de Trescientos platines para la decoración y embellecimiento de los Espacios Verdes de la Plaza San Martín, Plaza Sarmiento, Centro Cultural, y Costanera, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.- • 00430 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Moreno Cristian Eduardo, correspondiente al servicio de mano de obra para realizar el mantenimiento de pintura, destinado a la calesita municipal de nuestra ciudad.- • 00431 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social ECOVASOS S.R.L correspondiente a la adquisición de ecovasos de 500 cc, personalizados y su traslado, los cuales serán utilizados en el evento “Encuentro de Cerveceros” a realizarse el día sábado 15 de Marzo del presente año.- • 00432 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Torres Miriam Beatriz correspondiente a la compra de un equipo de computación completo, el cual fue destinado a la oficina de catastro de la Municipalidad de Chos Malal.- • 00433 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Hernández Benito Daniel correspondiente a la compra de frutas destinadas al personal de Defensa Ci- 	<ul style="list-style-type: none"> • 00434 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social JUANITO S.R.L., correspondiente a la adquisición de alimentos por el periodo comprendido desde el 22 de enero del 2025, destinados a la Organización MTE.- • 00435 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Corralón Ferretería Construir correspondiente a la adquisición de artículos de plomería para el establecimiento educativo Jardín de Infantes N° 48 de la ciudad de Chos Malal.- • 00436 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Corralón Ferretería Construir correspondiente a la compra de artículos varios de electricidad destinados al establecimiento educativo Jardín de Infantes N° 16.- • 00437 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián, correspondiente a la adquisición de cuatro caños de PVC, destinado a la reparación del desagüe pluvial en el establecimiento Educativo C.P.E.M N° 4.- • 00438 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Curriñir Andrés Alejandro, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos de calefacción central, ubicada en la sala de maquinas del sector SUM del establecimiento Educativo Escuela Prima- 	<p>de doce (12) meses, a favor del Sr. Santiago Adrián Battaglia, titular del D.N.I N° 30.567.010, respecto del inmueble identificado como Lote 8, de la Manzana 91, con una superficie de 416,38 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p>Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2022 del libro respectivo de este Cuerpo.-</p> <p>FDO. VEGA CANO</p> <p>Por Tanto</p> <p>Téngase por Ordenanza Municipal N° 4254/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-</p> <p>Decreto N° 00229/25</p> <p>FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 00150 — APRUÉBASE, Contrato de Alquiler celebrado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal, Sra. Pezoa María Laura D.N.I N° 28.557.868 y el Sr. Cofré Manuel Segundo D.N.I. N° 17.095.814.- • 00157 — APRUÉBASE, Contrato de Alquiler celebrado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal, Sra. Pezoa María Laura D.N.I N° 28.557.868 y la Sra. Nieto Graciela Edith D.N.I. N° 21.929.137.- • 00158 — APRUÉBASE, Contrato de Alquiler celebrado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal, Sra. Pezoa María Laura D.N.I N° 28.557.868 y el Sr. Cofré Manuel Segundo D.N.I. N° 17.095.814.- • 00196 — RECONÓZCASE el gasto APRUÉBASE el viático proporcionado al Secretario de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal Sr. Agustín René Maureyra D.N.I. N° 33.426.411, correspondiente a la comisión de servicios a realizar a la ciudad de Neuquén, realizando el traslado el día Lunes 31 de Marzo de 2025 a las 17:00 hs, retornando a la ciudad de Chos Malal el día Martes 01 de Abril de 2025 a las 23:00 hs aproximadamente.- • 00197 — RECONÓZCASE el gasto APRUÉBASE Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Chos Malal

representada en este acto por la Secretaria de Cultura Educación y Deporte Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. Ayoso Oscar Rogelio titular del D.N.I. N° 24.157.527 en concepto de locución para el evento denominado “DUATLÓN Hito Ruta 40”.-

- **00198 — DESÍGNASE** con efectividad al 01 de Abril del 2025 a la Sra. San Martín María, titular del D.N.I. N° 31.687.915, quien estará a cargo de la Dirección Municipal de Inspecciones de Obras Públicas y Particulares dependiente de la Secretaria de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal, como personal de Planta política en los términos del artículo 69 de la Carta Orgánica Municipal conforme estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal vigente.-
- **00199 — OTÓRGUESE** un incremento salarial del nueve con setenta y tres por ciento (9,73%), sobre los montos básicos de la escala salarial del Escalafón vigente y adicionales remunerativos, correspondientes al mes de Abril de 2025, a todos los agentes municipales, en un todo de acuerdo a la Escala Salarial que forma parte integrante de la presente norma.-
- **00200 — DERÓGUESE** a partir del 01 de Abril del 2025 el Decreto N° 00077/24 de fecha 02 de Febrero de 2024, correspondiente a la designación de la Sra. Moya Bravo Sandra Dolores quién ocupaba el Cargo de Directora General de Adultos Mayores dependiente de la secretaría de Desarrollo Humano.-

- **00201 — ESTABLEZCASE** una bonificación del setenta por ciento (70%) sobre los valores a favor de los interesado en el cobro de los tributos Municipales correspondiente al Uso de los Espacios Municipales.-
- **00202 — ESTABLEZCASE** una readecuación del valor de la hora en un Cincuenta por ciento (50%) de los valores establecidos en el Decreto N° 00201/2025 a favor de los equipos y las disciplinas que estén compitiendo en las distintas ligas organizadas en Provincia, correspondiente a el cobro de los tributos Municipales del Uso de los espacios deportivos Municipales, los cuales se detallan a continuación.-
- **00203 — RECONÓZCASE** el gasto **APRUÉBASE** Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Educación Cultura y Deporte Sra. Alvarado Noelia Edith D.N.I. N° 32.951.524 y el Sra. Julián Pérez Soto D.N.I. N° 36.840.672, que como anexo forma parte del presente.-
- **00204 — APRUÉBASE** Circular N° 01/2025 correspondiente a modificaciones respecto Concurso de Precios N° 002/25 destinada para la adquisición de Insumos y equipos de Informática, destinada al equipamiento de las distintas áreas administrativas de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00205 — AUTORÍZASE** el gasto y **APRUÉBASE** el pago establecido en el Convenio de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal y el Sr. Rodríguez Froilán Ramón D.N.I. N°

- **00419 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Bascuñán Sebastián Alejandro, correspondiente al servicio de mano de obra por la construcción de 24 m2 de hormigón para rampa en calle San Cayetano del barrio Uriburu de nuestra Ciudad.-
- **00420 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Castro Gladis Edith, correspondiente a la provisión de áridos, destinados a la construcción de gaviones que forman parte de los carteles de acceso a nuestra ciudad.-
- **00421 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Castro Gladis Edith, correspondiente a la provisión de dos bolsones de puzolana roja, destinado a la Plaza de las Infancias ubicada en el Paseo de los Sabores de nuestra Ciudad.-
- **00422 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Castro Gladis Edith, correspondiente a la provisión de áridos, destinado al recambio de techo del C.D.I “Platerito”, ubicado en calle Rivadavia de nuestra Ciudad.-
- **00423 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Corralón Ferretería Construir correspondiente a la adquisición de ocho lámparas de 50 W, a fin de realizar mantenimiento y mejoramiento de la Parroquia María Auxiliadora de nuestra Ciudad.-
- **00424 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Méndez Sebastián corres-

pondiente al servicio de reposición de seis vidrio laminados para aberturas, traslado e instalación de doce vidrios en aberturas, en el establecimiento Educativo Primaria N° 254 de nuestra ciudad.-

- **00425 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Lagos Walter Antonio correspondiente al servicio de mantenimiento en la red eléctrica, para la colocación de treinta y dos tubos led, una luz de emergencia, tres apliques led y colocación de cuatro reflectores, en las instalaciones del establecimiento educativo Escuela Especial N° 11 “El Portal” de la ciudad de Chos Malal.-
- **00426 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Aravena Mónica en concepto de trabajos de limpieza de tanque de agua, limpieza de cámaras sépticas y limpieza de predio en las instalaciones del establecimiento educativo Jardín de Infantes N° 48 de la ciudad de Chos Malal.-
- **00427 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Girolamo Nicolás Manuel, correspondiente a la compra de cuatro baterías de 12 x 110 para el camión regador y el camión Portacontenedor dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-
- **00428 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social San Rafael Diesel S.R.L. correspondiente a la compra de un Espejo Retrovisor Izquierdo y una maquina levanta Cristal para el camión Reco-

Malal.-

- **00408 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social: Vazquez Alejandro Antonio por mano de Obra para limpieza de predio, limpieza de cinco tanques de agua, limpieza de diez cámaras sépticas en las instalaciones del establecimiento educativo Especial N° 11 el portal de la Ciudad de Chos Malal.-
- **00409 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Castro José Marcelo, en concepto de trabajos de instalación de 5 tanques de agua con cañería completa, en las instalaciones del establecimiento educativo jardín de Infantes N° 16 de la ciudad de Chos Malal.-
- **00410 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián, correspondiente a la provisión de 2 ventanas destinadas al establecimiento educativo C.E.F. N° 5.-
- **00411 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Muñoz Adrián Alfredo correspondiente al servicio de limpieza de predio, limpieza de tanque de agua, limpieza de cámaras sépticas, recambio de llave de paso y de dos flotantes, en las instalaciones del establecimiento educativo Primaria N° 96 del Paraje Chapúa.-
- **00412 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Liberatori Carlos Ceferrino, correspondiente al servicio de inspección eléctrica en el establecimiento Educativo Escuela “Antártida Argentina” N° 254 de nuestra ciudad.-
- **00413 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Taraborelli Franco correspondiente a la provisión de una caja de herramientas Brovo 15”y un medidor Laser Bosh, destinado para el personal de Arquitectos e Ingenieros de la secretaria de Planificación de Planificación Urbana y Hábitat.-
- **00414 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Maldonado Matías Alberto correspondiente a la adquisición de Once botiquines de primeros auxilios, destinados a Distintas Dependencias Municipales.-
- **00416 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Castro Gladis Edith, correspondiente a la provisión de áridos, para la oficina de Obras Públicas, a fin de realizar mejoras en el acceso.-
- **00417 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián, correspondiente a la provisión de materiales de construcción, a fin de un recambio de techo del C.D.I. Platecito ubicado sobre calle Rivadavia de nuestra ciudad.-
- **00418 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Castro Gladis Edith, correspondiente al servicio de alquiler de un grupo electrógeno destinado al evento “Carnaval del Alto Neuquén”, llevado a cabo en la plaza San Martín de nuestra Ciudad, los días 22 y 23 de Febrero del corriente año.-

36.161.943, representante del cuerpo Arbitral “Árbitros independientes”.-

- **00210 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** viático correspondiente a la comisión de servicios a la Ciudad de Neuquén destinado a la Subsecretaría de Ambiente Sra. Yamila Fernanda Retamal D.N.I. N° 39.127.179 y al Subsecretario de Producción Sr. Amilcar Orlando Acuña D.N.I. N° 27.682.983; quienes participarán de la “Primera Cumbre de IA+ENERGIA+AGUA”, que se realizará en el Auditorio de Casa de Gobierno Ciudad de Neuquén, el día Lunes 07 de Abril de 2025 de 04:00 hs a 24:00 hs.-
- **00211 — RECONÓZCASE** el gasto **APRUÉBASE** Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Educación Cultura y Deporte Sra. Alvarado Noelia Edith D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. Corol Juan Pablo titular del D.N.I. N° 39.131.125.-
- **00212 — APRUÉBASE**, Contrato de Alquiler celebrado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal, Sra. Pezoa María Laura D.N.I N° 28.557.868 y el Sr. Tapia Héctor Raúl D.N.I. N° 31.687.824.-
- **00213 — APRUÉBASE**, Contrato de Alquiler celebrado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal, Sra. Pezoa María Laura D.N.I N° 28.557.868 y el Sr. Nieto Jorge Ariel D.N.I. N° 25.125.243.-
- **00214 — APRUÉBASE** Convenios de Ocupación y Uso de Espacios Deportivos Municipales celebrado entre la Subsecretaria de Deportes y Actividad Física de la Municipalidad de Chos Malal y representantes de los equipos de las distintas Disciplinas deportivas con el objetivo de utilizar los espacios deportivos de nuestra Ciudad.-
- **00215 — DECLÁRESE** de Obra Pública, sujeto al Artículo 2 del régimen General de Obra Pública (Conforme a las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación parlamentaria), El Proyecto Ejecutivo denominado “Proyecto Electrificación Mza.614, 615 y 616 B° Ruta 40” de la Ciudad de Chos Malal”.-
- **00216 — PROMULGUESE** la Ordenanza N° 4244/2025 y **ESTABLÉZCASE** la fecha de inicio del procedimiento administrativo destinado a establecer la liquidación conjuntamente con la facturación correspondiente a los servicios a la propiedad inmueble, correspondiente a la contribución especial a los contribuyentes municipales, destinada a sostener los gastos corrientes y equipamientos del cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Chos Malal, establecido en la Ordenanza N° 4244/2025.-
- **00218 — RECONÓZCASE** el gasto **APRUÉBASE** Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Educación Cultura y Deporte Sra. Alvarado Noelia Edith D.N.I. N° 32.951.524 y la Sra. Fernández Florencia Natalia titular del D.N.I N° 30.689.295.-
- **00221 — RECONÓZCASE** el gasto **APRUÉBASE** Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria

ria de Educación Cultura y Deporte Sra. Alvarado Noelia Edith D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. Regueiro Lucas Matías titular del D.N.I. N° 34.805.873.-

- **00222** — **RECONÓZCASE** el gasto **APRUÉBASE** Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Educación Cultura y Deporte Sra. Alvarado Noelia Edith D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. Asis Mario Roque titular del D.N.I. N° 28.877.213 en concepto de capacitación formativa sobre el uso de Equipamiento de Sonido adquirido recientemente por la municipalidad de Chos Malal.-
- **00233** — **RECONÓZCASE** el gasto **APRUÉBASE** Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Educación Cultura y Deporte Sra. Alvarado Noelia Edith D.N.I. N° 32.951.524 y la Sra. Neri Martín Adrián titular del D.N.I N° 25.524.362, en concepto de presentación musical.-
- **00234** — **RECONÓZCASE** el gasto **APRUÉBASE** viático proporcionado al Subsecretario de Área Técnica el Sr. Veronelli Nagera Federico Alejandro D.N.I. N° 37.171.263, correspondiente a la comisión de servicios a realizar el día Lunes 14 de Abril de 2025 a las 22:00 hs aproximadamente, retornando a nuestra ciudad el día Jueves 17 de Abril del 2025 a las 23:00hs aproximadamente.-
- **00235** — **DECLARAR** desierto el Llamado a Concurso de Precios N° 002/2025 para la “Adquisición de insumos y equipos de informática, destinada al equipamiento de las distintas

áreas administrativas de la Municipalidad de Chos Malal conforme a los fundamentos expuestos en IOS considerandos.-

- **00238** — **RECONÓZCASE** el gasto **APRUÉBASE** Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Educación Cultura y Deporte Sra. Alvarado Noelia Edith D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. Gualiaro Andrés titular del D.N.I. N° 34.002.132 en concepto de presentación musical.-
- **00239** — **DETERMÍNASE** como zona beneficiaria sujeta al pago del tributo de contribución por mejoras por obra publica “Pavimentación Etapa I”, a los sectores del ejido urbano detallados en Anexo I que formarán parte del presente.-
- **00240** — **ESTABLEZCASE** la incorporación de la leyenda “70° Aniversario de la Provincialización de Neuquén en todos los documentos institucionales oficiales e internos emitidos durante el año 2025.-
- **00244** — **DECLARENSE** cumplidas por la Sra. Mendez Sara del Carmen, titular del D.N.I. N° 16.704.971, las obligaciones impuestas por la normativa legal vigente, en su carácter de adjudicataria del Inmueble Municipal individualizado como Lote 4 de la Manzana 217 con un superficie de 376,10 m2, Matrícula Catastral N° 02-20-051-6967-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-
- **00245** — **DECLARENSE** cumplidas por la Sra. Corvi Patricia Marta, titular

del D.N.I N° 17.551.093, las Obligaciones impuestas por la normativa legal vigente, en su carácter de adjudicataria del Inmueble Municipal individualizado como Lote 6 de la Manzana 258 con una superficie de 413,91 m2, Matrícula Catastral N° 02-20-058-9815-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-

RESOLUCIONES MUNICIPALES 2025

- **00144** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social San Martín Milton Alberto, correspondiente a la adquisición de artículo de librería, destinados a la Secretaría de Economía Recursos Públicos, sector de tesorería de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00305** — **AUTORÍZASE** viático correspondiente al Chofer Municipal Sr. Moreno Cristian Eduardo, y a su acompañante el Sr. Joaquín Agustín San Martín, por comisión a la Localidad de Caviahue el día 20 de Febrero del 2025, regresando a la ciudad de Chos Malal el día Viernes 21 de Febrero.-
- **00333** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Altamirano Nahuel Agustín por servicios prestados en la Subsecretaría de Juventud dependiente de la Secretaría de Educación Cultura y deporte.-
- **00400** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Valle de Cofrentes SRL

correspondiente a la adquisición de insumos para desayuno que fue destinado a la capacitación por el CIPPA.-

- **00402** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social JUANITO SRL correspondiente a la adquisición de frutas, verduras, alimentos secos y cárnicos, por el periodo comprendido desde el 19 al 21 de Febrero de 2025.-
- **00403** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Betancur María Cristina, correspondiente a la compra de panificación.-
- **00404** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Martín Milton Alberto.-
- **00405** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Córdoba Escales Dilys correspondiente al servicio de alquiler de fotocopidora destinada a la oficina de la Subsecretaria de Ingresos Públicos.-
- **00406** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Carrasco Luis Gabriel, correspondiente al servicio de luces led, soldadura de una mesa de aula, retiro de juntas y colocación de cinta texturizada.-
- **00407** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social De la Vega Ariel Antonio, correspondiente al servicio de demolición de cordón, de nivelación, colocación de cámaras cloacales y cambio de caños PVC para desagüe en las instalaciones del establecimiento educativo C.P.E.M. N° 4 de la Ciudad de Chos